

DECRETO N°

4624

TEMUCO,

06 DIC 2013

VISTOS:

1. Lo dispuesto por la Ley 19.886 del 30 de julio de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, Ley de Compras Públicas.
2. El D.S. N° 250/2004, Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. El sumario sanitario N° 006837, de fecha 5 de noviembre de 2013 de la Seremi de Salud de la Región de la Araucanía y evitar una emergencia sanitaria en la Ciudad de Temuco, producto de la ausencia del Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios depositados en la vía pública, con motivo del paro nacional de actividades convocado por la asociación de funcionarios municipales y que se traduce en la acumulación de un volumen extraordinario de basura y proliferación de microbasurales.
2. La necesidad de cubrir en estas condiciones los requerimientos mas urgentes de la población en el servicio de retiro de basura domiciliaria y que implica de acuerdo a la evaluación de la Dirección de Aseo y Ornato disponer como mínimo del arriendo de camiones recolectores, tolvas y maquinaria pesada, considerando que no existe disponibilidad de la dotación propia del municipio.
3. Que ante la eventualidad que la municipalidad pueda disponer del uso de los camiones municipales será necesario contratar en los términos que corresponda, personal capacitado y habilitado.
4. Que el artículo 8° de la Ley 19.886 señala las circunstancias en que procede efectuar una adquisición o contratación por Trato o Contratación Directa, entre éstos el previsto en su letra c) "*En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante...*"
5. Que, el Art. N° 49 del Reglamento de la Ley 19.886, señala que las entidades deberán autorizar el trato o contratación directa a través de una resolución fundada.

DECRETO:

1. Declárese urgente la necesidad de trato directo , para realizar el servicio de retiro extraordinario de basura domiciliaria depositada en la vía Pública de la ciudad de Temuco, entre el 21 de octubre de 2013 y el 23 de noviembre de 2013 para evitar una emergencia sanitaria derivada de una acumulación extraordinaria generada por la ausencia del servicio normal de recolección que se produce a consecuencia del paro nacional de actividades convocado por la asociación de funcionarios municipales
2. Que las empresas señaladas en el cuadro que a continuación se indican, cuentan con camiones recolectores, volteo y maquinaria pesada para arriendo, de acuerdo a lo solicitado y están en condiciones para prestar el servicio que se indica en el considerando N° 1.

670423

PROVEEDOR	RUT	SUMA/IVA INCLUIDO	GLOSA (gl)
CRESCO LTDA	76.071.500-K	\$ 42.316.400	Arriendo camiones recolectores y tolvas
CRESCO LTDA	76.071.500-K	\$ 14.577.500	Arriendo camiones recolectores con Mano de obra.
EMA NEIRA GUZMAN		\$ 30.816.240	Arriendo de camiones tolva y maquinaria
SOC DE TRANSPORTES Y GESTION DE RESIDUOS S.A.	76.015.564-0	\$ 7.687.400	Arriendo de camiones tolvas
CONSTRUCTORA LIHUEN	78.354.260-9	\$ 201.110	Arriendo de maquinaria
LUIS OMAR GUISSILINE JARA		\$ 2.703.680	Arriendo de maquinaria
SERVICIO DE ASEO E INVERSIONES SIVEMAQ S.P.A.	76.232.038-K	\$ 2.380.000	Arriendo camiones recolectores
ARRIENDO DE MAQUINARIA MOV DE TIERRA MANDEL E.I.R.L.	76.247.017-9	\$ 17.808.640	Arriendo camiones recolectores y suministro de mano de obra.
PROACTIVA SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.	88.842.000-2	\$ 333.200	Arriendo Camión Amplirol y Tolvas Auto- Compactadora.
MARCELA DE LOS ANGELES BASCUÑAN MAURIZ		\$ 6.842.500	Arriendo camión recolector
JORGE A.QUINTANA MARQUEZ		\$ 10.483.900	Arriendo de camiones tolva y maquinaria
TRANSPORTE Y SERVICIOS GENERALES LIMITADA	76.722.830-9	\$ 15.184.400	Arriendo camiones recolectores
GESTION ECOLOGICA DE RESIDUOS S.A.	96.722.440-5	\$ 3.641.400	Arriendo Camión Amplirol
SALVADOR GUILLERMO ANTONIO MAXIMILIANO CABALLERO INOSTROZA		\$ 2.991.372	Arriendo de camiones tolva y maquinaria
CRISTIAN RIFFO NUR		\$ 5.323.730	Arriendo de camiones tolva y maquinaria

- 3 Conforme al detalle anterior el Plan de Contingencia asociado a la ausencia de servicio de retiro de residuos domiciliarios en la comuna de Temuco se valoriza en un valor total \$163.291.472 (ciento sesenta y tres millones doscientos noventa y un mil cuatrocientos setenta y dos pesos), valor que incluye la remuneración del conductor, además de los gastos operacionales del vehículo, (combustible, lubricantes, repuestos, etc.) e impuestos.
- 4 El periodo durante el cual se desarrolla el presente Plan de contingencia se extiende desde el 21 de octubre de 2013 al 23 de noviembre de 2013, fecha esta última en la cual se da por terminada la situación de contingencia.
- 5 La presentación de las cotizaciones y/o presupuestos de los proveedores identificados en punto anterior se consideraran parte integrante del presente Decreto.
- 6 Impútese el gasto que origine la aplicación del presente Decreto al ítem 22.08.001.001" Aseo Domiciliario" "centro de costo 12.03.01 "del Presupuesto de Gastos Municipal año 2013, Sub Programa Servicios Comunitarios actividad aseo domiciliario.
- 7 Publíquese el contenido del presente Decreto, en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, en conformidad a los artículos N° 19 al N° 21 de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, atendido la exigencia del artículo 50 del Reglamento de la misma Ley.

REFRÉNDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCBP/JHP/jhp.-

Distribución:

Dirección de Aseo y Ornato
Administ. Y Finanzas
Adquisiciones
Dirección de Control
Dirección de Asesoría Jurídica
Oficina de Partes



EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE (S)

